MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2019

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE- ID 357.504

En la ciudad de Loma Grande, a los siete día del mes de Marzo de 2019, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2019 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE- ID 357.504,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Contratación por Concurso de Oferta Nº 01/2019 en fecha 01 de Marzo del año 2019, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle

ORDEN	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER	GS. 539.919.819
2	ESTRUCTURAS S.R.L.	GS. 572.938.034
3	RG INGENIERIA & SERVICIOS	GS. 586.046.485
4	ARQ. VERONICA ADRIANA BORNHOLDT GRANCE	GS. 597.833.978
5	ARQ. FANNY GALEANO	GS. 607.397.898
6	CONSTRUCTORA JUAN AGUSTIN CANATTA	GS. 627.066.432
7	CONSTRU - MAPCH	GS. 651.938.034

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

PRIMERA PARTE

EMPRESAS		ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER	ESTRUCTURAS S.R.L.	RG INGENIERIA & SERVICIOS	ARQ. VERONICA ADRIANA BORNHOLDT GRANCE
ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Municipalidad de Loma Grande

	el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas				
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el *oferente no se encuentra* involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	**No aplica**	Cumple	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona fisica**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

8	Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona Jurídica**	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica

SEGUNDA PARTE

EMPRESAS		ARQ. FANNY GALEANO	CONSTRUCTORA JUAN AGUSTIN CANATTA	CONSTRU - MAPCH
ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Presenta el formulario con firma impresa, NO con firma original
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Presenta el formulario con firma impresa, NO con firma original
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los	Cumple	Cumple	Presenta el formulario con firma impresa, NO con firma original

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

	menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al *formato aprobado por la* Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010			
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona física**	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los *Estatutos Sociales. Los* estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	No aplica	No aplica	No aplica
8	Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es	No aplica	No aplica	No aplica
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté	No aplica	No aplica	No aplica

Municipalidad de Loma Grande
Comité de Evaluación de Ofertas

	inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona Jurídica**			

Los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS .

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que las firmas no incurrieron en errores aritméticos.

Seguidamente este comité considera analizar primeramente la oferta de la empresa mejor posicionada en precio y solamente si ésta no cumple en algún requerimiento, se procederá a analizar las demás ofertas, en efecto la firma ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER, presentó todos los requerimientos establecidos en PBC, además del Certificado de Origen requerido según consta en acta de aperturas de la oferta; se aclara que la UOC ha solicitado dicho CERTIFICADO DE ORIGEN, en fecha 07/03/2019, asimismo la firma del ARQ. CARLOS VILLAMAYOR, dio cumplimiento en fecha 07/03/2019. Ante esta circunstancia conviene dilucidar la cuestión a luz de lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.090/03, que refiere: "Siempre *y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa ...*" *y el Art. 58 del citado cuerpo legal que señala: ".. constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1) afecta de manera sustancial al alcance o calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones , los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; 0 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones ....Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante.."*

Conforme a los presupuestos de la normativa citada, se constata que el certificado de origen es de carácter formal y no sustancial y en tal sentido el Art. 26 de la Ley 2051/03 dispone lo siguiente: " ***.. los defectos de forma o no sustanciales*** *y los errores de cálculos podrán ser subsanados en los términos que establezcan en el reglamento, siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios,* ***por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de participante****, siempre y cuando se deben a errores u omisiones de buena fe y no pretenda confundir a los evaluadores.."*

De lo referido precedentemente, se puede decir, que el artículo mencionado, confirma el espíritu del Art.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

58 citado, cual es la descalificación de ofertas, que ajustándose sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, presenten defectos de forma o no sustanciales, además la normativa prescribe un defecto formal de buena fe. En conclusión las solemnidades que tienen o envuelven los procesos de contrataciones públicas, tienen como derrotero lograr el resultado más beneficioso en atención a los intereses del estado, por lo que el rigorismo debe graduarse conforme al interés que más beneficien al estado y en caso particular a la municipalidad de Loma Grande; por lo tanto el comité da por cumplidas las documentaciones presentadas por el oferente.

DEMAS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

EMPRESAS		ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER
ORDEN	**DOCUMENTACIONES**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
1	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	Cumple
2	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
3	Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio	Cumple
4	Declaración Jurada del Impuesto al valor agregado (IVA), correspondiente al mes precedente	Cumple
5	Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017)	Cumple
6	Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2015-2016-2017).	Cumple
7	Patente Municipal Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero para residente de obra	Cumple
8	Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia.	Cumple
9	Constancia de entrega de obras con satisfacción	Cumple
10	Fotocopias de 3 (Tres) contratos o Recepción Definitiva anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	
11	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
12	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No aplica
13	Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal	Cumple
14	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
15	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
16	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
17	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
18	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la	

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

	Sección II, 3.2.	
19	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica
20	Declaración Jurada de conocimiento del sitio donde sera ejecutada la obra	Cumple
21	Figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se registra ningún dato en el SINARH ni en la SFP
22	**Formulario de Situación Financiera.** **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015, 2016 y 2017 **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2015, 2016 y 2017 **Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros *compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***10% sobre el monto del contrato.*** Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Cumple
23	**Formulario de Facturación Anual Media en Construcción** La empresa debe Haber generado, durante los mejores cinco (5) años **2.013, 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017**) de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto ofertado El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	Cumple
24	**Formulario de Experiencia Específica en Construcción y Experiencia General en Construcción** Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 (tres) contratos, durante los últimos diez 2 (dos) años 2016 y 2017, similares a las obras propuestas A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014 al 2017 en las siguientes actividades similares a la presente licitación.	Cumple
25	**Formulario de lista de personal propuesto para la obra** Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de la obra. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Deberá presentar el curriculum en el que mencione la calificación y experiencia del personal *Este documento deberá estar acompañado de los Curriculum Vitae de cada* uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada	Cumple
26	**Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos** Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en	Cumple

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

	propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete - 5M3 Retroexcavadora Pala Cargadora Camioneta Hormigonera tipo Trompito 90Lts. Carretillas Herramientas manuales, baldes, palas, asadas, cucharas, reglas, fratachos, mangueras, nivel, etc. 1 generador eléctrico 15 kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50Hz Equipos de seguridad de obra: chalecos, portanombres, carteles, indicadores, botiquín, botas conos, cintas de seguridad, extintores, etc. Tambores de 200 lts.- Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
27	*Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación*	No requiere
28	**Formulario de Información sobre el Oferente**	Cumple
29	**Formulario de Composición de precios unitarios**	Cumple
30	**Formulario de Cronograma de utilización de equipos**	Cumple
31	**Formulario de Compromisos Contractuales Vigentes**	Cumple

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente la documentación presentada por la firma seleccionada, ha constatado que la firma ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER, **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la ejecución de la obra licitado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2019 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE- ID 357.504** sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de **GS.** 539.919.819 **(Guaraníes Quinientos treinta y nueve millones novecientos diecinueve mil ochocientos diecinueve)** a ser imputado en el rubro previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2019.-

Es nuestro informe.-

ALICIA MAGALI OVELAR
Miembro Comité

PABLINA R. BRITEZ
Miembro Comité

MARIA ROMINA ECHEVERRIA
Miembro Comité

Municipalidad de Loma Grande • Comité de Evaluación de Ofertas